

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

21 |

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2024/05/10

**Proceso:** F-CD-132

**Objeto:** ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

**Presupuesto oficial:** ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MTC (\$11.524.322)

#### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
		<b>PAGINA: 2 de 10</b>

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/09

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	900.334.037-0	\$7.919.000	\$9.423.610
2	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	800.221.644-3	\$9.627.600	\$11.456.844
3	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	\$9.676.174	\$11.514.651

## 3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

## 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
		<b>PAGINA: 3 de 10</b>

De acuerdo con lo establecido en el ABSr097 que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS**, **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** y **R&G SOLUTION GROUP SAS** no presentan precios artificialmente bajos.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No Aplica.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
1	Rodillos entrenamiento sin quitar la llanta ciclismo marca reconocida, material de base en aluminio, material de rodillo en PVC, diámetro del rodillo entre 100 y 110 mm, superficie máx. ocupada (largo x ancho): entre 1350 x 470 mm y 1400 x 500, altura: entre 135 mm y 140 mm, dimensiones plegado (largo x ancho x alto): entre 800 x 470 x 135 mm y 820 x 500 x 150, peso: entre 7.7 kg y 8 kg.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Valla de salto coordinación y agilidad graduable 3 medidas GSP- 1375 marca reconocida, fabricado con materiales de alta calidad sólido y ligero tubo PVC resistente al impacto. Es plegable y se puede regular la altura para un mejor rendimiento. Material: PVC, graduable 3 alturas, color: verde y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 4 de 10</b>

	naranja, medidas ajustables: aproximadamente entre 15 cm, 23 cm, 30 cm, 37 cm de alto, medida de ancho: entre 45 cm a 50 cm.			
3	PLATILLO ENTRENAMIENTO MARCA RECONOCIDA. Cono tipo platillo para marcación de terreno (mucho más resistente que los platillos genéricos - Ideales para trabajo pesado) Material: siliconado Superficie: Lisa, diámetro de 19,5 a 20 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Balón de fútbol #3: Marca reconocida, construcción cosida a mano reforzada en cuatro capas en material textil, resistencia al impacto (durabilidad), rebote controlado, único balón experto en grama artificial, peso de 400 a 440 g, circunferencia de 62 a 64 cm, rebote de 50 a 75 cm, peso de 300 a 340 g, circunferencia de 62 a 64 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Balón de fútbol #4: Marca reconocida, cosido a mano reforzada con cuatro capas en material textil, alta suavidad al toque, confort - sin temor a cabecear, total esfericidad, peso de 350 a 430 g, circunferencia de 63,5 a 66 cm, rebote de 115 a 155 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Balón de fútbol #5: Marca reconocida, cosido a mano reforzado con cuatro capas de material textil, alta suavidad al toque confort - sin temor a cabecear, total esfericidad, peso de 410 a 450 g circunferencia de 68 a 70 cm, rebote de 125 a 155 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Foam Roller de Espuma Grabado: Grabado profundo entre 5" x 13" y 6" x 14", Material: EVA (Etilvinilacetato) de alta intensidad., Medidas: Largo entre 32.3 cm y 33 cm, Diámetro entre 14 cm y 15 cm y peso entre 832 gr y 835 gr	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cojín Inestable o de Balanceo: Marca reconocida material: Látex de alta resistencia medidas, diámetro entre 31.5 cm y 32 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Caja de bolas punto rojo x16: Marca reconocida, tarro por 3 unidades, perfecta para la pequeña cancha roja según la Federación Internacional de Tenis de campo (11m x 5 - 6 m).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Caja de bolas punto naranja x24: Marca reconocida, tarro por 3 unidades, perfecta para la cancha media naranja según la Federación Internacional de Tenis de campo (18m x 5,6-8,23m).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Caja de bolas punto verde x24: Marca reconocida, tarro por 3 unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Caja de bolas PRO x 24 tarros: Marca reconocida, cada tarro por 3 unidades, perfecta para competencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Kit de 6 Aros de Agilidad Hexagonales: Marca reconocida material en PVC de alta resistencia, medidas de cada anillo de largo entre 55 cm y 58 cm y ancho entre 50 cm y 53 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 5 de 10</b>

14	Aro plano: Marca reconocida en material: pvc, diámetro: 50 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Lazo para Salto: Marca reconocida en material: Cuerda en PVC y Mango en PVC, Dimensiones: Largo entre 280 cm y 300 cm. Grosor entre 5mm y 7 mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Paracaídas de natación: Marca reconocida medidas entre 23 x 23 cm y 25 x 25 cm con correa para agarrar alrededor de la cintura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Tabla de natación: Marca reconocida en vinil acetato Etileno (Eva), Ancho x Largo entre 29 cm x 44 cm y 30 cm x 45 cm, y espesor entre 2.5 cm y 3 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Pullbuoy: Marca reconocida de ancho x largo entre 7 cm x 23 cm y 8 cm x 24 cm y espesor entre 12.5 cm y 13 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS, FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** y **R&G SOLUTION GROUP SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial. |

### 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si	NO CUMPLE con el requisito. No presento documento.	NO CUMPLE, la experiencia debe venir remitida por la empresa contratante (no se admiten auto certificaciones).	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 6 de 10</b>

No.	REQUISITO	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
	aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.			

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por el oferente **R&G SOLUTION GROUP SAS** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS Y FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE No presenta el requisito, pero se realiza consulta pública durante la evaluación para garantizar el efectivo cumplimiento del requisito.	CUMPLE
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE No presenta el requisito, pero se realiza consulta pública durante la evaluación para garantizar el efectivo cumplimiento del requisito.	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 10**  
**VIGENCIA: 2024-04-29**  
**PAGINA: 7 de 10**

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE No presenta el requisito, pero se realiza consulta pública durante la evaluación para garantizar el efectivo cumplimiento del requisito.	CUMPLE
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE No presenta el requisito, pero se realiza consulta pública durante la evaluación para garantizar el efectivo cumplimiento del requisito.	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE, las actividades registradas no tienen relación con el objeto a cotizar.	CUMPLE	CUMPLE
9	<b>PARA PERSONA NATURAL:</b>  Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.  <b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b>  Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:  <b>PARA PERSONA NATURAL:</b>  El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. No presento documento.	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 8 de 10</b>

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal.</p> <p>b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>			
11	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (acceptable).</p> <p><b>Aclaración:</b> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (acceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. No presento documento.	CUMPLE
12	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE, el documento adjunto no está en el formato establecido por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE
15	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE, el documento adjunto no está en el formato establecido por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE
16	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</b></p>	CUMPLE	NO CUMPLE, el documento adjunto no está en el formato establecido por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE
17	<p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
		<b>PAGINA: 9 de 10</b>

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	R&G SOLUTION GROUP SAS
	1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	900.334.037-0		X	
2	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	800.221.644-3		X	
3	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	X		

## 8. CONCLUSIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-04-29</b>
		<b>PAGINA: 10 de 10</b>

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad. ]

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR**  
DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA

Proyectó: Ivón Pachón  
Oficina: CAD

32.1- 41.1.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*